



3027

MAR DEL PLATA, 16 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4344/15, de fecha 27 de abril de 2015, por el cual se tramita el "Permiso de Comisión de Trabajo" solicitado por el Doctor Arturo Roberto Álvarez Hernández, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, el mencionado docente solicita el otorgamiento de dicho permiso, durante el período comprendido entre el 18 de mayo y el 11 de junio de 2015, con motivo de la realización de diversas actividades en las Universidades de Bari y de Palermo, Italia.

Que, en ambos casos, fue invitado para dictar clases en el marco de los respectivos doctorados en Filología Clásica.

Que, asimismo, en el caso de la Universidad de Bari, se sumará la puesta al día y planificación del intercambio y cooperación previstos por el convenio que vincula al grupo "Nova Lectio Antiquitatis" con el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y del Tardoantiguo de aquella Universidad.

Que a fojas 01 vuelta obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista del mencionado docente y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que a fojas 02/03 se adjuntan las invitaciones cursadas por ambas casas de estudios.

Que a fojas 04 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Considerar como PERMISO DE COMISIÓN DE TRABAJO, para el Doctor Arturo Roberto ÁLVAREZ HERNÁNDEZ (DNI N° 10.659.816), el período comprendido entre el 10 de mayo de 2015 y el 11 de junio de 2015, en los cargos, dedicaciones y funciones que se detallan a continuación, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1580/03, modificatoria de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1008/94 y con la aprobación de este cuerpo:



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

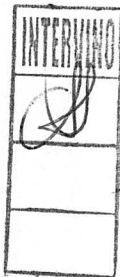
-Profesor Titular Regular, con dedicación exclusiva, en el ÁREA III/IV: Lenguas y Literatura Clásicas (Planes 1994-2000) (Departamento de Letras), con funciones de docencia en las cátedras de "Lengua y Literatura Latinas II" (primer cuatrimestre), "Lengua y Literatura Latinas I" (segundo cuatrimestre), "Seminario de Literatura" (primer cuatrimestre) y funciones de investigación como Director del Grupo Nova Lectio Antiquitatis (Ordenanza de Consejo Académico N° 1593/99, confirmada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1877/99, y Ordenanza de Consejo Académico N° 2775/15);

-Profesor Titular a término, con dedicación simple, para cumplir funciones de gestión como Director del Departamento de Letras (Ordenanza de Consejo Académico N° 2775/15).

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3027



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades